

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 8</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA No.</b> 008 de 2017	<b>Fecha:</b> 24 de Mayo de 2017	<b>Hora Inicio:</b> 07:34 pm <b>Hora Final:</b> 09.30 pm	<b>LUGAR:</b> Sala de juntas del auditorio Eduardo Carranza
--------------------------------	----------------------------------	---	---

**Objetivo de la Sesión:** Sesión Extraordinaria No 008 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

**Responsable de la Sesión:** DR GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL, Presidente del CSU y Representante de la Ministra de Educación Nacional / DR JOSE MILTON PUERTO GAITAN, Secretario General de la Universidad de los Llanos.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
GERMAN ANDRES URREGO	Presidente – Delegado del MEN	X	
CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ.	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante del Consejo Académico.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN	Secretario	X	

#### AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. SITUACION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

El Presidente del Consejo presenta excusas a los demás consejeros por la demora en la llegada a la sesión, ya que hubo complicaciones y se retrasó en el vuelo.





## 2. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

### DECISIÓN:

*El Consejo Superior aprobó el orden del día de la sesión extraordinaria No 008 de 2017.*

## 3. SITUACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Presidente manifiesta que la situación del señor rector es una situación muy penosa para él y su familia, también es una situación que altera el normal funcionamiento de la universidad, pero al igual hay que seguir trabajando, Este es un consejo unido que seguirá trabajando con toda la comunidad académica.

En consecuencia, solicitó al secretario que enviara los soportes de la situación actual del rector.

El Secretario da lectura al documento de fecha 22 de mayo de 2017, con referencia de autorización de vacaciones dirigido por el Doctor JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO, Rector de la Universidad de los Llanos.

Acto seguido, da lectura a la constancia expedida por JAIME IVAN PARDO AGUIRRE, jefe de la oficina de personal, de fecha 23 de mayo de 2017, donde hace constar que el Doctor JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO actualmente tiene causado y pendiente de reconocimiento el periodo vacacional del primero (1) de Enero de 2016 a 31 de Diciembre de 2016.

El Presidente señala que en ese orden de ideas se debe designar un Rector encargado por el periodo de vacaciones del rector, que es lo reglamentario y se acoge a la solicitud del señor rector desde el 22 de mayo de 2017, sin embargo no tendrá efecto retroactivo. Una vez vencido este periodo de vacaciones, se tomaran las determinaciones pertinentes.

El presidente informa que solicito las hojas de vida de las personas que por Normativa cumplen los requisitos para ser designado como Rector encargado.

La representante de los estudiantes propone que el CSU se pronuncie oficialmente sobre el tema. Han habido una series de cuestionamientos basados en suposiciones, en el desconocimiento de la norma frente a lo que viene sucediendo en la universidad, de tal forma es apropiado que el CSU dé a conocer a la comunidad universitaria y a la comunidad en general cual es su posición en respuesta a la norma, Partimos del principio de presunción de inocencia pero igualmente es una situación en la que la universidad se está viendo afectada, es importante que se aclare esta situación ante los medios, ante la comunidad, , hay unas normas claras frente al tema en el estatuto, de igual forma piensa que es importante por un lado esa condición humana y solidaria, pero también el de aclarar la situación, expresándole a la comunidad la cuestión normativa y de cómo el Consejo será garante.

El Presidente manifiesta estar totalmente de acuerdo con la proposición de la representantes de los estudiantes, se debe explicar que es una situación administrativa que se presentó por una situación personal del señor rector, por tanto solicita al secretario hacer un comunicado manifestando el debido



proceso y el procedimiento que el Rector presento frente a la solicitud de vacaciones, y que el reglamento de la universidad lo contempla y soportado en la certificación de la oficina de personal, se puede expresar que el Rector tiene derecho al disfrute de sus vacaciones. Frente al tema personal el CSU solo se puede pronunciar en el sentido que se respete del debido proceso y el principio de presunción inocencia.

El representante del sector productivo si al Rector en su situación se le puede conceder vacaciones.

El Presidente responde que el Rector está en una situación personal, tiene una medida de aseguramiento pero no ha sido condenado, simplemente está en un proceso, hizo allegar por el medio que sea una solicitud de vacaciones y acá el CSU la está atendiendo.

El representante de los Profesores da lectura al comunicado

***“La Asamblea de Profesores de la Universidad de los Llanos, reunida en la sede Barcelona el día 23 de mayo de 2017, decidió informar a los estamentos universitarios y a la comunidad en general lo siguiente:***

- 1. Conocidas las imputaciones penales en contra del señor Rector, Jairo Iván Frías Carreño, reivindica el principio de la presunción de inocencia establecido por nuestra Constitución Política y espera, que el señor Rector goce de todas la garantías legales para el ejercicio de su defensa.*
- 2. El Rector es la persona que tiene la autoridad para señalarle a la comunidad universitaria el “recto” camino fundado en la ética universal que en nuestro caso, se plasma de manera concreta en el Proyecto Educativo Institucional. Es por esto, que nuestra cultura no denomina a dicha dignidad con los términos comunes de Gerente, Director o Administrador. Es decir, la investidura de Rector Universitario implica por se poseer AUTORIDAD deontológica, antes que las necesarias y también importantes, dignidades epistemológica y académica.*
- 3. Puesto que en nuestro país los procedimientos penales son excesivamente dispendiosos y demorados, espera que el señor Rector Jairo Iván Frías Carreño, en un acto de lucidez y grandeza, acorde con la figura de un rector que respeta profunda y honestamente la institución que dirige, presente su renuncia de manera que pueda él, concentrarse en su defensa y no someter así a la Universidad de los Llanos a la designación de uno o varios rectores interinos con las consecuencias negativas que esto implicaría para la cabal ejecución del Proyecto Educativo Institucional y del correspondiente Plan de Desarrollo. Esto, en aras de la consolidación académica de nuestra alma mater y la consecuente acreditación social y formal. Bajo ninguna circunstancia, puede el bien particular prevalecer sobre el bien común.*
- 4. De ninguna manera es conveniente la designación de un Rector encargado más allá del término del tiempo de las vacaciones a que tiene derecho quien ejerce el cargo. Confiando en la sensatez del señor Frías, una vez presentada su renuncia solicita al Consejo Superior que convoque de inmediato a la elección de Rector en propiedad, conforme a lo prescrito por el Estatuto General de la Universidad”.*

El Presidente manifiesta que el comunicado podría ser la base para la comunicación a la comunidad universitaria.



El representante del sector productivo manifiesta su curiosidad acerca de la firma del rector en la solicitud del permiso de los tres días y en la letra con la que hace o escribe el permiso, pareciera que no fuera la firma del Rector y que estuvieran falsificándole la firma, de igual forma señala que consulto a un ex-fiscal general de la república porque le preocupa que esto esté pasando y más en una universidad pública. El asegura que se debe hacer algo legal respecto a las firmas.

El Presidente manifiesta que no es la autoridad competente para determinar si la firma es legal o no es legal, además no tiene la experticia técnica, ni es grafólogo, entonces no podría hacer eso, empezando porque es la primera vez que ve la firma del rector, si hay alguna duda, este consejo superior tampoco es competente para determinar si la firma es falsa, si hay alguna duda se debe poner a disposición de las autoridades que puedan determinarlo, se espera que todos los documentos estén en regla y radicados y que se cumplan todos los protocolos, mientras tanto jurídicamente como abogado se atiende al documento porque se presume que es legal.

El representante de los egresados Preguntó que si bien en su calidad de consejero no puede tomar decisiones referentes a las firmas, la universidad si puede iniciar acciones legales frente a investigar la realidad de esa firma.

El Presidente responde que en el caso de que haya una inquietud frente a la situación, simplemente se debe solicitar a la autoridad competente quien es la que finalmente puede determinar si hay una irregularidad o no. Cualquier persona puede solicitarla, cualquier persona que vea que no se están cumpliendo los protocolos en un presunto delito, se debe denunciar y se tendría que pedir en la denuncia una prueba grafológica de la firma.

El Presidente somete a consideración de los honorables consejeros aceptar o no la solicitud de vacaciones que tiene el señor rector con base en los documentos allegados, en la solicitud presentada por el señor rector, y con base en la certificación de la oficina de talento humano, la cual expresa que se le debe un periodo de vacaciones que no los ha disfrutado desde el primero de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2016.

### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior autorizó por unanimidad el disfrute de las vacaciones del señor rector Jairo Ivan Frias Carreño, al que tiene derecho por el periodo comprendido del primero de enero de 2016 hasta el treinta y uno de diciembre de 2016. Este disfrute del periodo de vacaciones inicia el día veintiséis de Mayo de 2017, y termina el 16 de Junio de 2017, según se acreditó con la certificación expedida por la Oficina de Personal de la Universidad de los Llanos.**

El Presidente señala como segundo punto a tratar, ya que el consejo aprobó el disfrute de las vacaciones, se debe designar un rector encargado, para ese efecto solicitó las hojas de vida.

Informa que el Ministerio de Educación Nacional revisó todas las hojas de vida y expresa que todas son muy buenas, pero pone a consideración la hoja de vida del decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas, ya que cuenta con especialización, magister y doctorado, se analizó la hoja de vida, tiene la experiencia y por el doctorado



consideramos que es la persona que puede encargarse de la rectoría en este tiempo, esa es la posición del ministerio de educación nacional con presidencia de la república.

El representante de los Profesores solicita aclarar si todos están habilitados para ser rector encargado

El Presidente manifiesta que solicitó a la secretaria general y a talento humano que certificara las hojas de vida de los 5 decanos y la vicerrectora académica, para determinar quiénes cumplían requisitos para ser rector encargado, de tal forma le pareció más conveniente la del doctor Pablo Emilio Cruz Casallas que es decano en la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales quien cumple con los requisitos para ser rector encargado, sin desmeritar a las otras personas.

El representante de los Profesores manifiesta que no tiene ningún comentario sobre las calidades académicas del decano Pablo Emilio Cruz, sin embargo, el Decano tiene una situación casi que personal de conflicto con otra persona de la universidad que llevo a que esa otra persona estableciera una queja ante la procuraduría de acoso, maltrato y otro tipo de situaciones, en este caso teniendo en cuenta que el consejo superior debe guardar ciertas previsiones, en ese sentido se debe verificar si ese proceso en la procuraduría está vigente.

El presidente manifiesta que la consideración que tuvo el ministerio de educación fue las calidades de hoja de vida.

El representante de los ex rectores manifiesta que tiene algunas consideraciones, la universidad ha tenido tantos problemas para la iniciación del semestre actual, seguramente le atribuye a la labor de los decanos, porque no es posible que en un programa a los 15 días todavía no se hayan previsto que los profesores inicien clases, problemas de horarios, salones, exceptuando a la Facultad de Ciencias de la Salud y a la facultad de ciencias básicas, hay un trabajo que hizo la oficina de control interno en donde conversa porque la universidad estaba en esas circunstancias, la facultad de ciencias agropecuarias tiene muchísimos problemas, paso los horarios insistiendo en el mismo esquema que está creando problemas, entonces manifiesta que si el Decano no fue capaz con todos los títulos que tiene y la respuesta practica para investigar, pero dados los resultados en su decanatura tiene dudas, porque ya va a entrar es a manejar la universidad, si hubo esa permisividad dentro de su facultad le parece muy preocupante que él ahora vaya a ser el rector de la universidad.

El presidente informa que se analizó la hoja de vida y la consideración fue esa, en el Ministerio de Educación Nacional, el gobierno nacional y el CSU está atento para que en estos 15 días a todas las actuaciones, señalan que son ajenos a cualquier consideración externa, de igual manera manifiesta que sería incongruente que el ministerio de educación y presidencia de la República se fueran por lados distintos, de tal forma la solicitud que hacen al consejo superior de la manera más respetuosa es de acompañar a la hoja de vida del Decano Pablo Cruz en estos primeros 15 días, luego ya se tomaran las determinaciones

El representante de los egresados manifiesta que están todas las hojas de los cinco decanos y de la vicerrectora académica, de tal forma pregunta a la representan de las directivas académicas si en su calidad de vicerrectora académica, quiere ser candidata a rectora encargada.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA: 6 de 8**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

La representante de las directivas académicas manifiesta que si ponen en consideración su nombre se retira de la sesión.

Siendo las ocho (8) y cuarenta (40) de la noche, se retira de la sesión la Representante de las Directivas Académicas. Por solicitud del representante de los egresados

El Presidente manifiesta como gobierno nacional solicita el apoyo del CSU en designar al Doctor PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS.

El representante de los Profesores hace unas precisiones en el sentido que todos los que están en decanatura son profesores y que la vicerrectora fue docente por largo tiempo en la universidad, entiende la situación que se está presentando con el Ministerio de Educación, manifiesta que daría su voto a la Representante de las Directivas Académicas pero por tener consideración con el gobierno nacional, porque cree que para el momento particular que tiene la universidad es muy difícil ir en contravía del ministerio, pero de igual forma hace una salvedad que es por el periodo de vacaciones, si el señor rector no presenta su renuncia y tendremos que hacer encargos de más largo aliento, bajo esas condiciones tendría en cuenta otros nombres ejemplo a la vicerrectora académica.

El representante de los ex rectores se sostiene en su apreciación inicial, y manifiesta su voto por la vicerrectora y representante de las directivas académicas para el encargo en la Rectoría.

Siendo las nueve (9) de la noche ingresa a la sesión la Representante de las directivas académicas.

El representante del sector productivo manifiesta que hace ocho días estuvo hablando con la ministra de educación en su visita a Villavicencio, y respalda la decisión del Ministerio, en consecuencia vota por Pablo Emilio Cruz.

El Representante de los Egresados vota por el Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas.

La representante de los estudiantes vota en blanco y hace una crítica respetuosa a quienes vienen a nombre del gobierno nacional, los estudiantes han hecho en varios escenarios de movilización, por ejemplo desde el espacio de la mesa amplia nacional estudiantil en el 2011, la crítica a la reforma a ley 30 y en sí mismo al espíritu de la ley 30. Cuestionan entre muchos elementos la violación a la autonomía universitaria, pues el máximo órgano de decisión de las universidades está compuesto en su mayoría por personas que no viven la cotidianidad de la universidad o no hacen parte de ella de ninguna manera, ejemplo de ello es que hoy llega el gobierno nacional hablando de basarse en una hoja de vida desconociendo otros elementos a tener en cuenta; de su parte reconoce todas las facultades del profesor Pablo, en mesa de concertación se ha identificado con muchos de los planteamientos que él hace en materia de investigación y de las decisiones que esta universidad tiene que tomar para avanzar en un proceso de investigación, no tiene cuestionamientos de ese tipo y señala que sería un poco irresponsable de su parte como estudiante entrar a cuestionar las hojas de vida de quienes ya son profesionales, no que en su condición de estudiante no pueda hacer una crítica a sus hojas de vida y a su desarrollo pero que en ello se debe ser muy riguroso. Piensa que una de las dificultades para que las universidades desarrollen un proceso de plena autonomía es la injerencia del gobierno nacional con dos delegados que además presiden en primera y segunda instancia nuestro consejo superior, no se trata de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 7 de 8

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ninguna dificultad a nivel personal con los delegados, pues la presencia del Gobierno Nacional en el CSU se ha dado en el marco del respeto desde que está en representación de los estudiantes en el CSU. Pero además de la injerencia ya son 4 delegados en menos de dos años, cuando se hizo la elección del rector el delegado del MEN cambio en menos de un año alrededor de tres veces., y ahora prácticamente están diciendo apoyen al gobierno nacional en su postura, entiende la postura del representante de los profesores, porque va a ser muy difícil ir en contra de la postura del gobierno nacional. Sobre este tema se movieron muchos intereses al respecto, los que vivimos la cotidianidad de la universidad que con todo respeto no es la misma condición en la que están los gremios, los egresados, los ex rectores, los delegados por el MEN y la Presidencia de la República, asistimos a un circo frente a la delegación de un rector encargado, los estudiantes de la universidad fueron los más afectados con el tema.

El representante de los profesores manifiesta que queda claro que dentro de quince días hábiles se va a acabar el periodo de vacaciones del señor rector y el CSU va a estar frente a la misma situación, en ese caso está solicitando al consejo superior que siguiendo el estatuto general se determine la comisión por parte del consejo superior que estudiara las hojas de vida, con el fin de la Revisión de cumplimiento de requisitos en la fase en la que desarrollara la comisión designada por el consejo superior universitario.

La representante de las directivas académicas manifiesta que el gobierno no está en la cotidianidad de la Universidad y de su realidad. Considera con todo respeto que no solo es valido tener un titulo de doctorado, hay otros aspectos relevantes en una hoja de vida.

El Presidente del Consejo Superior ofrece disculpas a la vicerrectora si con la argumentación expuesta, de alguna manera se sintió que no fue valorada su hoja de vida y experiencia. Todas las hojas de vida cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto General. Pero la escogencia de la hoja de vida del Profesor Cruz se hizo con base en su experiencia académica y por el Doctorado que posee.

La representante de las directivas académicas manifiesta que quería aclarar ese tema, además en la posición en la que está señala que es mejor estar en el consejo superior como consejera y ser veedora en el cumplimiento de él cómo rector. Y de ja constancia que en ningun momento se esta en contra de quien se eligió

EL Presidente solicita realizar todas las gestiones administrativas para materializar el encargo. Solicita una certificación en la que conste la fecha de terminación del mismo. Adicionalmente, solicita que el designado del Presidente de la República poseione al doctor Pablo Emilio Cruz como Rector Encargado de la Universidad de los Llanos.

La representante de las directivas académicas manifiesta que el doctor PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS está actuando como decano de la Facultad de ciencias Agropecuarias, como son quince días, el secretario académico de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales doctor Carlos Hernando Colmenares Parra, podría suplir las funciones de decano.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior aprobó por mayoría, designar al Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas, como rector encargado de la Universidad de los Llanos, mientras dura el disfrute de las vacaciones del**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA: 8 de 8

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

titular, por quince días hábiles, el cual inicia el día veintiséis de Mayo de 2017. Este termina según se acredita con la certificación expedida por la Oficina de Personal de la Universidad de los Llanos. Se deja expresa constancia que el representante de los ex rectores votó por la doctora Doris Consuelo Pulido de Gonzalez, quien estuvo ausente de la reunión mientras se tomó la decisión, y de igual manera, la representante de los estudiantes, votó en blanco frente a este asunto.

Acto seguido el Presidente del Consejo Superior solicita al Secretario Llamar via telefónica al Doctor Pablo Emilio.

Siendo las nueve y quince minutos de la noche se establece comunicación con el doctor Pablo Emilio Cruz Casallas y se le informa de la decisión tomada por el Consejo Superior:

El Secretario del Consejo Superior manifiesta al Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas que el motivo de su llamada es para informarle que el CSU lo ha designado como rector encargado por el periodo de vacaciones del rector titular.

De igual forma el Presidente del Consejo le comunica que ha sido encargado de la rectoría por este periodo, que se quiere contar con toda su colaboración y apoyo, que mañana se van a hacer todos los trámites administrativos y el encargo sería a partir del día viernes por los 15 días de las vacaciones. La idea es que se trabaje de la mano con todo el Consejo Superior para que la universidad no sufra traumatismos de ninguna índole en estos quince días y se pueda trabajar para salir de este momento coyuntural. Se agradece por la disposición.

Siendo las nueve y veinte minutos de la noche, el Presidente del Consejo Superior, y el Secretario dan por terminada la sesión extraordinaria número 008 del 24 de Mayo de dos mil diecisiete, y se firma en consecuencia.

observaciones: \_\_\_\_\_

En constancia firman,

  
GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL  
PRESIDENTE

  
JOSE MILTON PUERTO GAITAN  
SECRETARIO